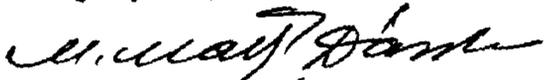


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000014  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLIMALLA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía POLIMALLA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de diciembre de 1990, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0003819 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10 L. de I. el 3 de enero de 1991.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Felipe Costa Echeverria e ingeniero mecánico Felipe Costa Von Buchwald, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada Compañia.
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS: La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: ARTICULO DOS: La compañía se dedicará a la fabricación de mallas plásticas y en general a toda clase de productos y/o artículos plásticos para la industria, la agricultura y el hogar. La compañía también se dedicará a la comercialización, distribución, representación y exportación de los productos que elabore. La compañía podrá, además importar, comprar y vender maquinarias industriales, equipos electrónicos, vehículos automotores y materias primas. Asimismo, la compañía podrá adquirir acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías de responsabilidad limitada, constituidas o por constituirse; y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto.

Guayaquil, enero 10 de 1991

  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL